

ADENDA No. 03
Invitación Abierta 005-2023

En consideración al proceso de Invitación abierta No. 005-2023 el cual tiene por objeto "EL PROVEEDOR se compromete con LA PREVISORA S.A. a realizar la implementación de una solución que permita la administración, identificación, detección, protección y respuesta frente a posibles brechas de seguridad a nivel de fuga de información DLP.", la Gerencia de TI de **LA PREVISORA S.A.**, realiza la siguiente modificación al documento de condiciones definitivas de la mencionada invitación.

1. Se modifica el numeral **17. Cronograma del proceso de la INFORMACION GENERAL del capítulo I del documento de condiciones**, con la finalidad de garantizar pluralidad y concurrencia de los interesados en el proceso y conforme a las solicitudes recibidas el cual quedará de la siguiente manera expresado en color rojo:

17. Cronograma del proceso

ACTIVIDAD	PLAZO
Publicación del documento de condiciones definitivas en la página Web y apertura del proceso de contratación.	24 de febrero 2023
Plazo para presentar observaciones y preguntas con relación al documento de condiciones definitivas	01 de marzo 2023 hasta las 5:00pm
Respuestas de observaciones y preguntas con relación al documento de condiciones definitivas	07 de marzo 2023
Entrega de propuestas	21 de marzo 2023 A partir de las 07:00:00 am y hasta la 1:00:00 pm, vía correo electrónico

Audiencia de Cierre de la invitación abierta	21 de marzo 2023 a las 4:00 pm mediante evento en vivo en la herramienta Microsoft Teams.
Término para evaluación y recibo de documentos de aclaraciones solicitadas	24 de marzo 2023
Publicación del Informe de requisitos habilitantes y el informe de evaluación	28 de marzo 2023
Recibo de observaciones a las evaluaciones	29 de marzo 2023
Resultado del proceso	30 de marzo 2023

(...)

2. Se modifica el numeral **3. De orden técnico (Capacidad técnica) ítem b. Condiciones técnicas obligatorias de los ASPECTOS HABILITANTES del capítulo III del documento de condiciones**, eliminando el numeral 7:

7."La solución debe incluir un módulo de protección contra amenazas, con el fin de evitar que los archivos validados contengan virus o alguna amenaza en particular."

Se agrega una nota a la finalización de los numerales.

El ítem quedará de la siguiente:

b. Condiciones técnicas obligatorias.

Todos los servicios y requerimientos descritos en el presente numeral son de obligatorio cumplimiento para la prestación del servicio, las propuestas que no cumplan con la totalidad de los requerimientos, no se tendrán en cuenta en el proceso de selección, por lo tanto, no serán calificadas.



La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:
Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

 PREVISORA SEGUROS S.A.  PREVISORA.SEGUROS  PREVISORASEGUROS  @SomosPREVISORA - www.previsora.gov.co

DOCUMENTO DE USO INTERNO

LOS OFERENTES aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones establecidas en esta invitación, la cual formará parte integral del contrato a celebrar.

Se debe indicar de manera expresa por parte de **EL OFERENTE** en su propuesta, una manifestación sobre su cumplimiento (cumple/no cumple) para cada uno de los siguientes requerimientos técnicos ANEXO REQUISITOS TECNOLOGICOS MINIMOS:

1. La plataforma debe proveerse como un servicio SaaS
2. Se solicita efectuar todas las fases de implementación DLP descritas por Gartner, en las que se genere el alcance, la concientización, se estructure el diseño, se aborden las dependencias y finalmente se implemente opere y evolucione la solución.
3. La solución debe contar con una consola centralizada, adicionalmente no solo se debe centrar en las soluciones de office365 (e-mail actual), sino que debe validar todo el tráfico que cursa sobre la red y la web en general.
4. La solución debe brindar el monitoreo de extremo a extremo y garantizar que esta solución no afecte el rendimiento de los sistemas manejados y no se genere latencia en la entrega de la información emitida por la entidad, preferiblemente que el análisis de la información se efectuó en la nube.
5. Debe permitir aplicar políticas basadas en el contexto de usuario, tipo de dispositivo y/o aplicación, instancia SaaS (ej.: Salesforce o correo personal) e IaaS (eje: gestor documental OnBase, NAS), contenido del documento, entre otros, debe ser capaz de inspeccionar en profundidad y entender las diferentes actividades o políticas configuradas (bloquear, autorizar, entre otros.)
6. Debe permitir detectar, analizar, bloquear si el dato es sensible, alertar y con base a la actividad realizada por el usuario solicitar la justificación de su acción que está realizando a fin de proceder o negar la actividad, permitiendo educar al usuario sobre el riesgo del uso de aplicaciones. (este ítem puede ser opcional)
7. La solución debe ofrecer protección y/o integrarse con Office365 para el control del tráfico que cursa sobre el tenant sin importar el dispositivo desde donde se efectúa el acceso (el control se debe realizar sobre la suite de office365, SharePoint, Teams entre otros que maneje la herramienta).
8. La solución debe garantizar que el agente del DLP debe actuar en todo momento de conexión aplicando las políticas del servidor DLP descritas en la nube, con eso cubriría equipos locales dentro de las instalaciones, equipos portátiles fuera de las instalaciones en modo teletrabajo y equipos celulares o móviles que estén

también fuera de la red controlando el tráfico de información aun cuando el dispositivo no cuente con un dominio.

9. La solución debe contar con el cumplimiento para la ley 1581 del 2012 de protección de datos personales del gobierno colombiano o las que la modifiquen.
10. La gestión y remediación de incidentes relacionados con DLP podrá ser flexible en la manera del manejo del reporte de actividades, la misma podrá manejarse dentro de la herramienta y/o contar con un software adicional con el fin de realizar el seguimiento de los mismos.
11. La solución DLP debe tener la habilidad para cubrir todos los métodos de acceso (navegadores, apps móviles, apps de escritorio, entre otros).
12. La solución de Email DLP no debe almacenar correos electrónicos, sólo debe analizar, monitorear y calificar la información en ellos (basados en perfiles DLP) y de esta manera permitir que el servidor de correo electrónico accione.
13. Todos los perfiles de DLP creados deben integrarse o cruzarse sin ninguna configuración adicional en las reglas que se creen de Email DLP o de servicios web.
14. La solución debe estar en la capacidad de generar alertas, validar comportamientos y notificar a terceros en caso de incidencias y/o mal uso de los servicios.
15. La solución debe disponer de una base de datos de Servicios SaaS, en la que se pueda ver el nivel de riesgo de los servicios consumidos y se debe actualizar de forma continua.
16. La solución debe permitir implementar políticas para generar una alerta al usuario donde se indique los riesgos a tener en cuenta y con base a la actividad realizada por el usuario solicitar la justificación de su acción a fin de proceder o negar la actividad, permitiendo educar a los usuarios cuando consumen cierto tipo de aplicaciones. (Este item puede ser opcional)
17. La solución debe tener capacidad de diferenciar entre instancias de aplicaciones tales como gestionadas-corporativas vs instancias de terceros corporativas vs instancias personales y usar la diferenciación a la hora de aplicar reglas de DLP



La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:
Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

 PREVISORA SEGUROS S.A.  PREVISORA.SEGUROS  PREVISORASEGUROS  @SomosPREVISORA - www.previsora.gov.co

DOCUMENTO DE USO INTERNO

18. La solución debe conectar a los usuarios remotos directamente a las aplicaciones en entornos de nube pública sin la necesidad de pasar por la infraestructura corporativa
19. La solución debe permitir identificar una instancia personal en una aplicación corporativa para así ejercer un control granular sobre ella.
20. La solución debe permitir la ingesta y exportación de Indicadores de Compromiso (IOCs) de forma automática y ser aplicados únicamente en las instancias de las aplicaciones donde se quiere bloquear o permitir. Este ítem se puede presentar de manera opcional.
21. La solución debe tener la capacidad de entender el comportamiento de los usuarios, distinguiendo la actividad normal anómala, creando índices de comportamiento (IoBs).
22. La solución debe tener capacidad de integración y operaciones sobre distintas plataformas de SO.
23. La solución debe permitir efectuar excepciones en el tráfico en la descripción SSL
24. La solución debe permitir personalizar las notificaciones con logos de la organización.
25. La solución debe permitir personalizar los mensajes que se envían a los usuarios, pudiendo generar mensajes específicos para incumplimiento de políticas.
26. La solución propuesta debe contar con soporte por parte del fabricante teniendo en cuenta los ANS establecidos.
27. La disponibilidad del servicio debe estar garantizada por un acuerdo de nivel de servicio (SLA) de 99,95% para los servicios en línea.
28. La solución debe soportar 1500 usuarios simultáneos (esta deberá contemplar usuarios móviles y servidores si es el caso)
29. La aplicación debe mantener recursos del servicio (performance de la herramienta) por debajo del 75%.
30. La solución debe permitir el acceso a la a la consola central para validaciones, reportes y/o estadísticas de la misma al equipo de seguridad informática de LA PREVISORA S.A.

El servicio entregado debe contar con personal externo si así lo considere para soportar la operación en caso de que el soporte dedicado no se encuentre disponible por un caso esporádico.

Nota: En caso de que su solución propuesta cuente con el módulo de protección contra amenazas y con el fin de evitar que los archivos validados contengan virus o

alguna amenaza en particular, el mismo estará sujeto a compatibilidad al momento de pruebas, lo cual en ningún caso generará costo adicional a la previsora
(...)

3. Se modifica el numeral **17. Forma de pago del capítulo I Información General del documento de condiciones**, eliminando el literal a:

a. Se realizarán pagos específicos para los servicios de implementación y licenciamiento, soporte y operación, discriminados y detallados para cada uno de los servicios contratados.

El ítem quedará de la siguiente:

17. Forma de pago

LA PREVISORA S.A. pagará el valor de los servicios suministrados de la siguiente manera:

a. Se pagará el valor de la contratación bajo la modalidad de mensualidades vencidas, previa presentación de los entregables definidos en la presente invitación y el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

(...)

4. Se modifica el literal **a. Oferta económica: 730 puntos del numeral 1. Factores de Calificación del capítulo IV ASPECTOS CALIFICABLES**



La Previsora Compañía de Seguros | Nit.: 860.002.400-2 | Línea de atención al cliente y asistencia:
Desde celular: # 345 Línea nacional: 01 8000 91 0554, Bogotá 601 348 5757.

 PREVISORA SEGUROS S.A.  PREVISORA.SEGUROS  PREVISORASEGUROS  @SomosPREVISORA - www.previsora.gov.co

DOCUMENTO DE USO INTERNO

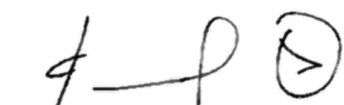
ÍTEM	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD (meses)	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
1	LICENCIAMIENTO (si aplica)	36			
2	IMPLEMENTACIÓN	36			
3	SOPORTE Y MANTENIMIENTO	36			
TOTAL					

El valor de la propuesta económica deberá ser en pesos colombianos (COP), en su valor total se entenderá incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos, gastos de administración, viáticos, transportes, impuestos, imprevistos y los demás costos que EL PROPONENTE considere necesario para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. El valor de la propuesta no podrá superar el presupuesto oficial de esta Invitación.

(...)

Esta adenda podrá ser consultada en la página web: <https://www.previsora.gov.co>.

Dada en Bogotá, el 16 de marzo de 2023,



GUSTAVO ADOLFO RAAD
Vicepresidente de Desarrollo Corporativo

Proyectó: Leydi Padilla – Técnico de Contratación

Lorena Pedroza – Especialista Subgerencia de Infraestructura y servicios de TI

Revisó: Jimmy Albornoz - Especialista Subgerencia de Infraestructura y servicios de TI

Mayerly Lopez – Gerente de Tecnología de la Información

Juan Diego Orozco – Subgerente de Infraestructura y servicios de TI

Sandra Cecilia Rey- Gerente de contratación